



DECRETO (E) N° : 6919 / 2012

MAT. : APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO
DE EDUCACION

CHILLAN VIEJO, 05/12/2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1995 del 23/12/2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para 2012; El Ord. N° 640 de fecha 27/11/2012, del Señor Alcalde por el que propone modificación presupuestaria del Departamento de Educación. El acuerdo N° 98/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03/12/2012, en la que se aprueba la modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

La necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias por aumento de ingresos por aporte del Ministerio de Educación en la calidad de la Educación, fondo libre disposición escuelas municipales año 2012.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: La modificación del presupuesto del Departamento de Educación, según acuerdo N° 98/2012 del H. Concejo en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03/12/2012, en los términos que se indican a continuación:

A.- AUMENTO DE INGRESOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto M\$
ITEM	SUBT	ASIG.		
05			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	
	03		De otras Entidades Públicas	18.000
Total Disminución de Gastos				18.000

B.- DISMINUCION DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto M\$
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		Servicios Generales	5.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	35.000
Total Aumento de Gastos				40.000

C.- AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto M\$
ITEM	SUBT	ASIG.		
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	2.000
	02		Personal a Contrata	13.000
	03		Otras Remuneraciones	35.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03		Combustibles y Lubricantes	6.000
	04		Materiales de Uso y Consumo	2.000
Total Aumento de Gastos				58.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGB/IVY/RM/RMPE

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio- Bio (2), DAF, Contabilidad Municipal, Secretaría Municipal,**FELIPE AYLWIN LAGOS**
ALCALDE